CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PAOT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UNAM", REPRESENTADA POR EL DR. EDUARDO BÁRZANA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CON LA ASISTENCIA DEL DR. FELIPE BRACHO CARPIZO, DIRECTOR GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- DECLARA "LA PAOT" A TRAVÉS DE SU TITULAR QUE: I.-
- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA OPERATIVA Y FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL A DISFRUTAR DE UN B) AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON SU LEY ORGÁNICA.
- C) CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5. FRACCIÓN XXVIII DE SU LEY ORGÁNICA. ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, FUE DESIGNADO PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL D) ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL CUATRO DE MARZO DEL MISMO AÑO.
  - SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN II, 7 Y 10, FRACCIONES I, XVII Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR CON LAS EROGACIONES A SU CARGO EN E) LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN".
- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PAO010425U36. F)
- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. EL UBICADO EN AVENIDA MEDELLÍN. G) NÚMERO 202, 4º PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- DECLARA "LA UNAM" QUE: 11.-
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA A) FEDERACIÓN DEL 6 DE ENERO DE 1945, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES,

PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS. SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º DE SU LEY ORGÁNICA, Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL, RECAE EN SU RECTOR, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, TENIENDO, CONFORME A LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.
- EL DR. EDUARDO BÁRZANA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CUENTA CON LAS C) FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE, PUBLICADO EN GACETA UNAM EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE D) CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN ADELANTE "LA DGTIC, QUIEN CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, Y CUYO TITULAR EL DR. FELIPE BRACHO CARPIZO, LA CUAL CUENTA
- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO UNA2907227Y5. E)
- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN EL 9º PISO DE F) LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. CÓDIGO POSTAL 04510.

## III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES **INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:** 

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "LA UNAM" A TRAVÉS DE "LA DGTIC" IMPARTIRÁ A 11 (ONCE) PARTICIPANTES INSCRITOS Y DESIGNADOS POR "LA PAOT", LOS CURSOS DENOMINADOS "ELABORACIÓN DE PÁGINAS WEB CON XHTML", "INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN" Y "TALLER DE MANEJO DE BASE DE DATOS CON EXCEL". EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y EN LÍNEA, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU "ANEXO ÚNICO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA UNAM": PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LA UNAM" A TRAVÉS DE "LA DGTIC". SE COMPROMETE A:

- A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA CAPACIDAD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL "ANEXO ÚNICO".
- B) CONTAR, PARA LOS CURSOS PRESENCIALES, CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS.
- C) FACILITAR, PARA LOS CURSOS PRESENCIALES, AL PERSONAL DESIGNADO POR "LA PAOT", EL ACCESO A LAS INSTALACIONES EN LAS CUALES SE IMPARTIRÁN LOS CURSOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- D) IMPARTIR LOS CURSOS DE ACUERDO CON LO DETALLADO EN EL "ANEXO ÚNICO".

- E) COORDINAR, PARA LOS CURSOS PRESENCIALES, LA ASISTENCIA PUNTUAL DE LOS INSTRUCTORES A CARGO DE IMPARTIR LOS CURSOS.
- F) ENVIAR A "LA PAOT". EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE LAS APORTACIONES A SU CARGO.
- G) ENTREGAR A "LA PAOT" EN ORIGINAL, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE CADA UNO DE LOS CURSOS EL PAQUETE OPERATIVO.
- H) ENTREGAR 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA CURSO, LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A LOS PARTICIPANTES, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN OBTENIDO CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR A 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUBIERTO COMO MÍNIMO EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE ASISTENCIA AL CURSO CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA PAOT": PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LA PAOT", SE COMPROMETE A:

- A) CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS A SU CARGO DETALLADOS EN EL PRESENTE CONVENIO Y SU "ANEXO ÚNICO".
- B) ENTREGAR A "LA UNAM", LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- MONTO: LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS CURSOS QUE SE LLEVARÁN A CABO A FAVOR DE "LA PAOT" ES POR LA CANTIDAD DE \$27,623.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO SERÁ INCREMENTADA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, Y ESTÁ EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTA .- APORTACIONES: "LA PAOT" CUBRIRÁ LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES POR LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y EL PAQUETE OPERATIVO DETALLADO EN EL "ANEXO ÚNICO".

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES QUE EXPIDA "LA UNAM" DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS.

LAS APORTACIONES SERÁN EFECTUADAS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN LA CUENTA CLABE 012180004466344942, DEL BANCO BBVA BANCOMER, SUCURSAL 7682, CLAVE DE PLAZA 001-CIUDAD DE MÉXICO. CUYO BENEFICIARIO ES LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. POR LO CUAL, "LA PAOT" ENTREGARÁ A "LA UNAM", COPIA IMPRESA O ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO QUE AMPARE LA TRANSFERENCIA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN LA QUE SEA EFECTUADA.

SEXTA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: PARA LA DEBIDA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACUERDAN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. NOMBRANDO COMO SUS INTEGRANTES A:

### POR "LA UNAM"

I.Q. ADELA CASTILLEJOS SALAZAR DIRECTORA DE DOCENCIA EN TIC DE "LA DGTIC", CIRCUITO EXTERIOR FRENTE A LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CIUDAD UNIVERSITARIA, CÓDIGO POSTAL 04510 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL TEL: 5622-8545 Y 5622-8550 adelac@unam.mx

ING. JESÚS DÍAZ BARRIGA ARCEO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN ACADÉMICA DE "LA DGTIC". CIRCUITO EXTERIOR FRENTE A LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CIUDAD UNIVERSITARIA, CÓDIGO POSTAL 04510 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL TELÉFONOS 56-22-81-14 Y 56-22-85-39 barriga@unam.mx.

# POR "LA PAOT".

MTRA. GABRIELA ORTIZ MERINO. COORDINADORA TÉCNICA Y DE SISTEMAS, MEDELLÍN 202, COLONIA ROMA SUR, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06700. TELÉFONO: 5265 0780 EXT. 16000. gortiz@paot.org.mx

LIC. IVÁN GODOY HERNÁNDEZ. SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES. MEDELLÍN 202, COLONIA ROMA SUR. CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. CÓDIGO POSTAL 06700. TELÉFONO: 52650780 EXT. 16400. igodoy@paot.org.mx

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. PODRÁN NOMBRAR AL PERSONAL QUE ESTIMEN PERTINENTE PARA LOS EFECTOS DE COORDINACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, PREVIA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A LA OTRA PARTE.

SÉPTIMA.- VIGENCIA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: "LA PAOT" RECONOCE QUE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, MANUALES Y NOTAS DE LOS CURSOS SON PROPIEDAD DE "LA UNAM" Y QUE DEBERÁ DÁRSELES EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SUJETA A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. POR TANTO "LA PAOT" CONVIENE EN NO ELIMINAR O ALTERAR CUALQUIER AVISO DE DERECHO DE PROPIEDAD QUE ESTÉN CONTENIDOS EN EL MATERIAL EDUCATIVO.

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A GENERARSE OTROS PRODUCTOS O CONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, SUSCEPTIBLES DE REGISTRO O EXPLOTACIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN EN LA MATERIA, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU REALIZACIÓN. SI LOS TRABAJOS SE REALIZARAN POR PERSONAL DE AMBAS PARTES. LA TITULARIDAD LES CORRESPONDERÁ A "LAS PARTES" EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, UTILIZANDO LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" GUARDARÁN CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONVENIO EN LOS CASOS EN QUE SE CONSIDERE NECESARIO. "LA UNAM" OBSERVARÁ LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL: QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LA CONTRAPARTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, POR PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EN VIRTUD DE QUE ALGUNA DE "LAS PARTES", SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

UNA VEZ QUE SE REINICIE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE DEBERÁN RESPETAR LOS TÉRMINOS PACTADOS INICIALMENTE, ES DECIR, QUE NO IMPLICARÁ MAYORES EROGACIONES PARA "LA PAOT".

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO, CON ANTELACIÓN A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE SU VIGENCIA, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, NOTIFICÁNDOLA CON 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. EN TAL CASO, AMBAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS. "LA PAOT". CUBRIRÁ A "LA UNAM" LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CURSOS IMPARTIDOS HASTA LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES**: EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE "LAS PARTES", DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN SER POR ESCRITO Y OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS: "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER DISCREPANCIA QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONVENIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 15 DE AGOSTO DE 2013.

POR "LA PAOT"

LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

MTRA. GABRIELA ORTIZ MERINO COORDINADORA TÉCNICA Y DE SISTEMAS POR "LA UNAM"

DR. EDUARDO BÁRZANA GARCÍA SECRETARIO GENERAL

DR. FELIPE BRACHO CARPIZO
DIRECTOR GENERAL DE CÓMPUTO Y DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN

1

### ANEXO ÚNICO

OBJETIVO ESPECÍFICO: BRINDAR CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE CÓMPUTO Y I) TELECOMUNICACIONES AL PERSONAL DESIGNADO POR "LA PAOT". EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y EN LÍNEA, A TRAVÉS DE LA IMPARTICIÓN DE LOS SIGUIENTES CURSOS A 11 (ONCE) PARTICIPANTES INSCRITOS POR "LA PAOT".

#### PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS Y APORTACIONES: II)

### **CURSOS PRESENCIALES**

NOMBRE DEL CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES INSCRITOS POR "LA PAOT"	SEDE QUE IMPARTIRÁ LOS CURSOS	FECHAS DE IMPARTICIÓN	APORTACIÓN POR PARTICIPANTE	Aportación Total
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	4	CENTRO NUEVO LEÓN	23 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE	\$2,564.00	\$10,256.00
TALLER DE MANEJO DE BASES DE DATOS CON EXCEL	5	CENTRO NUEVO LEÓN	23 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE	\$2,151.00	\$10,755.00
					\$21,011.00

# **CURSO EN LÍNEA**

Nombre del Curso	NÚMERO DE PARTICIPANTES INSCRITOS POR "LA PAOT"	FECHAS DE IMPARTICIÓN	APORTACIÓN POR PARTICIPANTE	Aportación Total
ELABORACIÓN DE PÁGINAS WEB CON XHTML	2	19 DE AGOSTO A 29 DE SEPTIEMBRE	\$3,306.00	\$6,612.00

"LA PAOT" CUBRIRÁ LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES POR LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y EL PAQUETE OPERATIVO.

#### III) TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS PRESENCIALES:

- LOS CURSOS PRESENCIALES SERÁN IMPARTIDOS EN EL CENTRO NUEVO LEÓN DE EXTENSIÓN ACADÉMICA EN TIC, UBICADO EN AVENIDA NUEVO LEÓN NO. 167, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06140.
- "LA UNAM" IMPARTIRÁ LOS CURSOS A MÁXIMO 20 (VEINTE) PARTICIPANTES POR CADA GRUPO. B.
- "LA PAOT" ENTREGARÁ A "LA UNAM", 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE INICIEN LOS CURSOS C. EL NOMBRE DE SUS PARTICIPANTES INSCRITOS.

#### TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS EN LÍNEA: IV)

SERÁN IMPARTIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.



- B. LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE LOS CURSOS, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DE INTERNET.
- C. PARA SU IMPARTICIÓN "LA UNAM" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA ASESORÍA DE UN PROFESOR (EN HORARIOS PREDETERMINADOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN, ESTABLECIDA POR SEMANAS, DURANTE LAS CUALES EL ALUMNO PODRÁ INGRESAR A LA PLATAFORMA CADA DÍA, TANTAS VECES COMO LO CONSIDERE NECESARIO, SIN TENER RESTRICCIÓN EN TIEMPO.
- D. "LA UNAM", PROPORCIONARÁ A CADA PARTICIPANTE INSCRITO, UNA CONTRASEÑA PARA INGRESAR AL SITIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA http://cursosenlinea.tic.unam.mx/aulavirtual.php
- E. LOS PARTICIPANTES INSCRITOS DEBERÁN TENER ACCESO A UN EQUIPO DE CÓMPUTO, CON MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: HARDWARE CON PROCESADOR PENTIUM III A 1 GHZ; MEMORIA RAM DE 512MB; ESPACIO EN EL DISCO DURO DE 1GB (PARA INSTALAR PROGRAMA Y ARCHIVOS DE TRABAJO); MONITOR SVGA Y CONEXIÓN A INTERNET.
- V) PAQUETE OPERATIVO: PARA TODOS LOS CURSOS, "LA UNAM" ENTREGARÁ A "LA PAOT" EN ORIGINAL, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE CADA CURSO, EL PAQUETE OPERATIVO QUE CONSISTE EN:
  - FORMATO DE SEGUIMIENTO, DE ASISTENCIA Y PARTCIPACIÓN.
  - LISTA DE CALIFICACIONES.
  - RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN DIDÁCTICA DE CADA CURSO.
- VI) CONSTANCIA: "LA UNAM", PARA TODOS LOS CURSOS, ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA IMPARTICIÓN DE CADA CURSO, LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTE HAYA OBTENIDO CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR A 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUBIERTO COMO MÍNIMO EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE ASISTENCIA AL CURSO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO ÚNICO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 15 DE AGOSTO DE 2013.

POR "LA PAOT"

LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL

DISTRITO FEDERAL

MTRA GABRIELA ORTIZ MERINO COORDINADORA TÉCNICA Y DE SISTEMAS POR "LA UNAM"

DR. EDUARDO BÁRZANA GARCÍA SECRETARIO GENERAL

DR. FELIPE BRACHO CARPIZO
DIRECTOR GENERAL DE CÓMPUTO
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y

COMUNICACIÓN

Commence of the Commence of th